



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

SECRETARÍA GENERAL

Resolución de la Secretaría General de la Universidad de Murcia 8/2008 por la que se aprueba el “llamamiento de exámenes” a través de medios telemáticos

Se habilita, a partir de la convocatoria de febrero de 2009, el procedimiento para realizar el llamamiento oficial de exámenes por vía telemática en la UMU, mediante el uso de la firma electrónica a través del portal SUMA, de acuerdo con la instrucción que se anexa a esta Resolución.



En Murcia, a 30 de diciembre de 2008

José Fulgencio Angosto Sáez- Secretario General de la UMU

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 25/01/2017 11:06:51; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCV, OU=PKI/ACCV, CN=ACCVCA-120;



Código seguro de verificación: RUxFMAJO-KM6UX3z6-AHdW+MFd-5r/YbqzO

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

Instrucción de la Secretaría General de la UMU relativa a la ordenación del llamamiento de exámenes por vía telemática

Se habilita el procedimiento para realizar los llamamientos de exámenes por vía telemática en la UMU. El Personal Docente que opte por realizar el llamamiento por vía telemática deberá rellenar el formulario electrónico normalizado disponible a tal efecto en el programa SUMA. Este formulario contendrá, al menos, los apartados de modalidad, duración, criterios de valoración, lugar y hora de realización del examen y observaciones del profesor. Para que sea válido el llamamiento tendrá que ser firmado digitalmente por el profesor.

Por tanto, los profesores que deseen utilizar este medio deberán estar en posesión de un certificado digital válido.

Una vez generado el correspondiente "llamamiento", el mismo se notificará a los alumnos matriculados en la asignatura a través del correo electrónico UMU o del correo que estos hayan establecido al efecto y del servicio "SMS Movilcampus Cum Laude". El llamamiento también se podrá consultar a través de la aplicación SUMA, en el apartado dedicado a la asignatura de que se trate.

No obstante, en tanto no esté disponible el tablón de anuncios de la Sede Electrónica, se remitirá una copia del llamamiento firmada digitalmente por el docente, para que, una vez impresa, sea entregada por el personal de secretaría de los decanatos a los auxiliares de servicio de las Facultades, a fin de que se proceda a su inserción en el tablón de anuncios correspondiente. Las copias en formato papel de los llamamientos deberán insertarse el mismo día en que fueron emitidas, o al día siguiente si la emisión se realizó una vez concluida la jornada laboral.

En Murcia, a 29 de diciembre de 2008



José Fulgencio Angosto Sáez-Secretario General de la UMU

